



**REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ASISTENCIA A
LA XXXI REUNIÓN ANUAL DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
OSTEOLOGÍA Y METABOLISMO MINERAL (AAOMM)**

BECAS DE AYUDA ECONÓMICA

Se otorgará ayuda económica a estudiantes de postgrado, becarios doctorales y postdoctorales con la finalidad de promover su participación en el Congreso. Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Científico de AAOMM. Los beneficiarios de las becas serán exceptuados del pago de la inscripción al congreso.

Requisitos para obtener becas:

- a) presentar un trabajo como primer autor, mediante la modalidad comunicación oral (formularios *ad hoc*).
- b) certificación de su condición de doctorando/becario por parte del director (formularios *ad hoc*).
- c) tener menos de 35 años al 31 de diciembre de 2014.
- d) las becas se otorgarán en base al mérito obtenido por el resumen del trabajo presentado.

Evaluación del resumen:

Se evaluará la originalidad, metodología empleada, consistencia entre el objetivo planteado, los resultados obtenidos y las conclusiones. Se otorgará un puntaje para cada trabajo y los de mayor puntaje serán beneficiados con las becas.

Los resúmenes serán evaluados por el Comité Científico de AAOMM

Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral



Características de las becas:

- las becas consistirán en un estipendio de \$1200- que se abonará por transferencia electrónica a la Cuenta bancaria del beneficiario.
- podrán ser utilizadas para gastos de traslado, alojamiento y/o comida
- el beneficiario deberá confeccionar una planilla de rendición de gastos adjuntando los comprobantes de gastos realizados, en la secretaría del congreso. En caso de presentarse constancias de pasajes aéreos, solo serán considerados si son de la Empresa Aerolíneas Argentinas (sin excepción)

ENVIO DEL FORMULARIO:

El formulario debidamente firmado deberá escanearse y enviarse por correo electrónico aaomm.secretaria@gmail.com. El original se entregará en la secretaria del congreso durante la Reunión Anual.